

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19047 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 277/2013, con NIG 4109142M20130000629 por auto de 15/03/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Odonell 09, S.L., con domicilio en C/ O'Donnell, n.º 32, CP 41001 Sevilla.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Ruiz Rosales, en su dirección plaza de San Leandro, n.º 2, bajo E, 41003 Sevilla, dirección de correo electrónico: antonioruiz@institutoconcursal.es, fax 954225532.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Sevilla, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130025642-1